



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- **Identificación:** 03/LR-0029/01/25 - Registro en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. [SEMARNAT-08-045-B]
- **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE



Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edificio "Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 <https://www.gob.mx/semarnat>



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25
ANIVERSARIO



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

BITÁCORA: 03/LR-0029/01/25

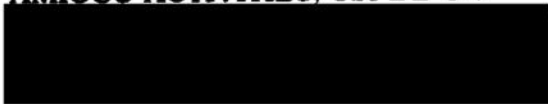
Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.0841/2025

ASUNTO: REGISTRO PIMVS.



La Paz, Baja California Sur, 30 mayo de 2025

AMIGOS ACTIVITIES, S.A DE C.V



*Recibí Original
Rolando Félix Barraca.
30 Mayo 125.*



Hago referencia a su solicitud de Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B. Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada (**PIMVS**) presentada mediante formato FF-SEMARNAT-08-045 ,recibida en esta Oficina de Representación el 27 de enero de 2025, a la que se le asignó el número de bitácora 03/LR-0029/01/25 denominado "**AMIGOS ACTIVITIES**" a nombre de "AMIGOS ACTIVITIES. S.A de C.V." como Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural (**PIMVS**).

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 5, 9, 51, 52, 78 7 78 Bis de La Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación; una vez analizada por el área técnica la información ingresada, se concluye que cumple con lo especificado en el articulo 77, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, 42 y 131 de su Reglamento; por lo que esta Oficina de Representación, incorpora al **Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural**, y se le asigna el siguiente numero de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-007-ZAC/25**; la información del registro se describe en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PIMVS	REGISTRO	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES	TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO
AMIGOS ACTIVITIES	SEMARNAT-PIMVS-0004-25-B.C.S.	Lote 19, ubicado frente a Calle de acceso sin Numero, en el Ejido	Dromedarios (<i>Camelus dromedarius</i>)	Rolando Félix Barraca



Migriño, Cabo San
Lucas, Baja California
Sur, México. Clave
Catastral
402016020001

EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO DEL PREDIO ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE CLAVE ALFANUMÉRICA/ CHIP	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
<i>Camelus dromedarius</i>	Dromedario	1	1	0	CHIP 981098106997803981	Acredita Legal Procedencia con Nota No.291	02 (dos)
					CHIP 981098106998118981	Acredita Legal Procedencia con Nota No.291	

Coordenadas UTM de referencia del PIMVS "AMIGOS ACTIVITIES":

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN		
PUNTO	X	Y
1	594225.4187	2545790.7781
2	594171.7954	2545763.1833
3	594210.1045	2545682.8042
4	594266.1427	2545711.6418
5	594225.4187	2545790.7781

CLÁUSULAS DE OPERACIÓN

- I. La operación del PIMVS debe ajustarse al plan de manejo aprobado y a las recomendaciones técnicas que al efecto emita la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS).
- II. Queda bajo la estricta responsabilidad del Titular los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para la legal operación de este Registro, así como su cumplimiento y consecuencias legales que corresponda aplicar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o a otras autoridades Federales, Estatales o Municipales.
- III. En todo momento el Titular y sus colaboradores serán responsables de los impactos significativos que se pueda dar sobre las poblaciones de la flora o fauna silvestre y sus



hábitats, o sobre la sociedad civil, por lo que deberá considerar el riesgo de perturbación del ecosistema o la ciudadanía.

IV. Se deberá proporcionar la información que se le requiera y permitir las visitas de supervisión, inspección y verificación por el personal acreditado de la Oficina de Representación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur o de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA),comisionado para vigilar el cumplimiento del presente Registro.

V. Adicionalmente le informo que la actividad de interacción directa entre ejemplares y visitantes,no se encuentra considerada dentro de los elementos que debe contener el plan de manejo del PIMVS, de conformidad con el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, asimismo, no se ajusta a las definiciones de aprovechamiento extractivo, por lo que dicha actividad no es sujeta de evaluación por parte de esta Oficina de Representación para el registro o actualización de la información del PIMVS. Asimismo,tampoco es sujeta de evaluación la exhibición de ejemplares de vida silvestre fuera de las instalaciones del predio, toda vez que de conformidad con el artículo tercero de la Ley General de Vida Silvestre(LGVS).

VI. Aunado que el registro fue otorgado al predio y a las instalaciones que lo integran,como lo establece el artículo 78 BIS de la LGVS,por lo que las actividades aprobadas,unicamente refiere a las realizadas dentro del PIMVS.

VII. Por lo antes expuesto, sera responsabilidad del Titular del PIMVS "AMIGOS ACTIVITIES" el desarrollo de las actividades de interacción directa entre ejemplares de vida silvestre y los visitantes o la exhibición de ejemplares de vida silvestre fuera de las instalaciones del predio, así como las posibles contingencias que se deriven como producto de dichas actividades. Lo anterior no lo exime de garantizar en todo momento el trato digno y respetuoso de los ejemplares de vida silvestre, evitando o disminuyendo su tensión,sufrimiento, deterioro físico, traumatismo y dolor de acuerdo a lo señalado por el artículo 32 de la Ley General de Vida Silvestre.

VIII. El presente registro en el Padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnicos-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia,sean Federales, Estatales o Municipales.

IX. De igual forma,no omito señalar, que los responsables de los PIMVS en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre,12, 50, 91, 96, 103,105, 131 y 131 Bis de su Reglamento.

X. El Presente registro en el Padrón de PIMVS, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales,Estatales o Municipales.



XI. De igual forma, no omito señalar, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103, 105, 131 y 131 Bis de su Reglamento.

Notifíquese al C. Rolando Félix Barraza en su carácter de representante legal, con domicilio Gómez Farías No 2521, Colonia Benito Juárez, Cabo San Lucas Baja California Sur Tel. [REDACTED] En su caso notifique a sus autorizados para recibir notificaciones a: Zurcis Pablo Sánchez Gallardo y/o María Teresa Moreno Manzanilla, con teléfono [REDACTED] por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

C.C.E.P. ACT. GLORIA SANDOVAL SALAS. TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL.
C.C.P. Biol. Berenice Ramírez Ruiz. Titular de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en BCS..
EXPEDIENTE



CGRS/MAM/PA/SH/XSR